

ESTRUCTURA DE EXAMENES VIA ASOCIACIONES Y CLUBES

Reglamento Examen de Cintos Negros, 1º, 2º y 3º Dan Vía Asociación o Club

El *Tribunal de Grados* tiene como objetivo velar por el nivel medio del *KARATE*. La Federación pretende valorar, respetar y cuidar el nivel de sus profesionales y de las Asociaciones y Clubes que la conforman. Manteniendo los aspectos tradicionales del Karate y asimismo seguir la evolución del Karate Deportivo.

Al grado de *CINTURÓN NEGRO, 1º DAN, 2º DAN Y 3º DAN* se puede llegar por el *T.G.C.V.*, por el examen que realice la Asociación legalmente reconocida y por el Club, si su Director Técnico reúne los requisitos de Grado y Titulación en enseñanza. Los trámites administrativos exigidos por la *FKCV* son los mismos con independencia del modo de acceder al grado.

Requisitos Técnicos de los Examinadores

Podrán convocar examen los clubes en los que su Director Técnico reúna los requisitos de Grado y Titulación en enseñanza que abajo se relacionan Grado	Nivel de examen
C.N. 4º Dan – Entrenador Nacional o Técnico Deportivo de Grado Superior	Cinto Negro
C.N. 5º Dan – Entrenador Nacional o Técnico Deportivo de Grado Superior	Cinto Negro y 1º Dan
C.N. 6º Dan – Entrenador Nacional o Técnico Deportivo de Grado Superior	Cinto Negro, 1º y 2º Dan
C.N. 7º Dan – Entrenador Nacional o Técnico Deportivo de Grado Superior	Cinto Negro, 1º, 2º y 3º Dan
Formación de un Tribunal (3 o 5 miembros): Presidente C.N. 6º Dan , resto un grado mas que los aspirantes (4º y 5º Dan)	Cinto Negro, 1º, 2º y 3º Dan

El director del TGCV, o persona con quién delegue, podrá hacer acto de presencia en el transcurso de los exámenes con el fin de verificar el correcto funcionamiento de esta normativa, su presencia en los mismos será de cortesía y no debe influir en el resultado final del examen. Sin embargo, sí podrá comunicar al director de ese tribunal cualquier aspecto que considere oportuno referente al nivel técnico de los aspirantes u otros relacionados con el acto y en beneficio del Karate en nuestra Comunidad.

La normativa y su contenido, así como la documentación a presentar y todo lo referente al mismo será la que ya existe en la Federación para este

mismo grado, salvo en aquellas asociaciones o estilos que tengan su propia normativa de examen y que en su día presentaron en la Federación.

Requisitos de los Clubes y Asociaciones Federadas

1- Con 1 mes de antelación a la fecha de celebración del examen, se debe presentar en la FKCV la solicitud del mismo, haciendo constar:

- El nombre y el grado de los aspirantes, aportando la documentación reglamentaria (según la normativa de TGCV) y abonando los derechos de examen.
- Indicando la fecha, el lugar y la hora en donde tendrá lugar el examen, así como la composición y el grado de Tribunal.
- Cumplimentar el Anexo I con todos los datos.

2- Número de exámenes que se pueden realizar cada año: El número de exámenes que se pueden realizar en cada año está determinado por el número de licencias tramitadas el año anterior y por el número de exámenes de kyu registrados en la FKCV durante el año en curso.

- **1 punto por el 10% de las licencias tramitadas el año anterior.** (por cada 10 licencias: 1 examen)
- **1 punto por el 5% de los exámenes de kyu registrados en el año en curso** (por cada 20 Kyus:1 examen)

Cada punto obtenido es un examen que se puede hacer en el Club o Asociación Federada.

Los puntos por licencias tramitadas obtenidos y los puntos obtenidos por registro de Kyus, caducan el 31 de diciembre.

Este cálculo se aplicará tanto a los Clubes como a las Asociaciones, y es valedero hasta 3º Dan.

Los Grados superiores tendrán que examinarse en el Tribunal de Grados de la C.V., en las fechas que figuren en el Calendario de Actividades.

3- En el plazo de 15 días, la FKCV emitirá la correspondiente autorización del examen.

4- Una vez realizado el examen, el club o Asociación, debe remitir en los 15 días siguientes el original del acta del examen debidamente cumplimentada y firmada. Anexo II

Requisitos de los Aspirantes

Los requisitos de los aspirantes vienen recogidos en la normativa del Tribunal de Grados de la Comunidad Valenciana, TGCV, en cuanto a edades, número de licencias tramitadas, tiempo de permanencia en el grado anterior, etc.

Examen de Kyus

Para registrar los exámenes de Kyus, el profesor presentará el acta del examen realizado, abonando 3€ por cada kyu excepto los marrones que serán a 5€, y la Federación le entregará el diploma acreditativo del mismo. También se presentarán las cartillas para firmar y sellar el grado correspondiente.

Los exámenes de Cintó Marrón es obligatorio registrarlos en la Federación

